

ACTA NÚMERO TRES.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día dieciocho de enero del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** hacer constar la participación del Pleno de este Concejo en el Taller sobre construcción de consensos impartido por PARTNERS ELSALVADOR, con los auspicios de USAID, en el marco de Asistencia Técnica Especializada para la implementación del modelo de Resolución Alternativa de Conflictos, en cumplimiento de la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y FUNDACIÓN IRIS DE CENTROAMÉRICA – PARTNERS EL SALVADO. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la oferta de renovación de póliza de mantenimiento preventivo para las fotocopiadoras de esta Alcaldía, presentada por la Sociedad CALTEC, S. A. de C. V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** los Servicios de Póliza de Mantenimiento Preventivo para 8 fotocopiadoras propiedad de esta Alcaldía, a la Sociedad CALTEC, S.A. de C.V., por un monto total de un mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,960.00**), a razón de 4 cuotas de \$490.00, pagaderas en los meses de enero, abril, julio y octubre del año 2017; **b)** Autorizar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme el contrato respectivo, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo municipal N° 17, de 1ª sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que realice los pagos mensuales teniendo como fuente de financiamiento el FODES 25%; debiéndose aplicar la asignación presupuestaria, y comprobarse el gasto conforme a Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Refrendar durante el año dos mil diecisiete, los nombramientos de los Jefes de las distintas Unidades de la Administración Municipal, así:

- 1. JOSÉ ALEJANDRO MENJÍVAR HURTADO**, en el cargo de Auditor Interno, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, devengando salario de \$900.00, por mayoría de votos;
- 2. JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS**, en el cargo de Secretario Municipal, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, devengando salario de \$1,400.00, por unanimidad;
- 3. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA**, en el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública *ad honorem*, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal por unanimidad;
- 4. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ**, en el cargo de Jurídico Municipal, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$700.00, por unanimidad;
- 5. KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO**, en el cargo de Jefa de la Unidad Ambiental Municipal, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando un salario de \$1,010.20, por unanimidad;

6. **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, en el cargo de Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$919.92, por mayoría de votos;
7. **GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA**, en el cargo de Registradora Municipal de la Carrera Administrativa, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$700.00, por unanimidad;
8. **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, en el cargo de Jefe Coordinador de Planificación y Ordenamiento Territorial, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$1,010.20, por unanimidad.
9. **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, en el cargo de Directora Municipal de Protección Civil, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$900.00, por mayoría de votos;
10. **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, en el cargo de Gerente General, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$1,729.20, por unanimidad.
11. **ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ**, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de \$919.20, por mayoría de votos;
12. **WALTER ALEXANDER SÁNCHEZ RAMOS**, en el cargo de Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de \$667.70, por unanimidad;
13. **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, en el cargo de Jefe de Transporte y Mantenimiento, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando un salario de \$668.00, por unanimidad.
14. **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, con dependencia jerárquica del Jefe de Unidad de Proyectos, devengando salario de \$1,010.20, por unanimidad;
15. **MARCELINO PALACIOS MIRANDA**, en el cargo de Gerente Financiero, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de \$1,500.00, por mayoría de votos;
16. **MARCELINO PALACIOS MIRANDA**, en el cargo de Contador Municipal *ad honorem*, con dependencia jerárquica del con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, por mayoría de votos;
17. **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de Tesorera Municipal, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, devengando salario de \$1,010.20, por unanimidad;

18. **RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, en el cargo de Jefe de Catastro, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, devengando salario de \$919.92, por unanimidad.
19. **CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ**, en el cargo de Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, devengando salario de \$919.20, por unanimidad.
20. **GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL**, en el cargo de Jefe de la UACI, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, devengando un salario de \$1,010.20, por mayoría de votos.
21. **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial, con dependencia jerárquica del Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, devengando un salario de \$919.20, por mayoría de votos;
22. **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, en el cargo de Jefe de Participación Comunitaria, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$800.00, por mayoría de votos;
23. **JUAN CARLOS ERAZO**, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de \$700.00, por unanimidad;
24. **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, en el cargo de Registradora del Estado Familiar, con dependencia jerárquica de Gerencia General, devengando salario de \$1,010.20, por unanimidad;
25. **BLANCA JULIA TREJO DE VILLALOBOS**, en el cargo de Registradora Auxiliar del Estado Familiar, con dependencia jerárquica de la Registradora del Estado Familiar, con salario mensual de \$650.00, por unanimidad;
26. **GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, en el cargo de Jefe de Alumbrado Público, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, devengando salario de \$800.00, por unanimidad;
27. **ARTURO ARMANDO MARINERO SÁNCHEZ**, en el cargo de Administrador de Mercados 1 y 2, con dependencia jerárquica del Subgerente de Mercados, devengando un salario de \$800.00, por unanimidad;
28. **ARTURO ARMANDO MARINERO SANCHEZ**, en el cargo de Administrador de Mercado 3 *ad honórem*, con dependencia jerárquica del Subgerente de Mercados, por unanimidad.
29. **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, en el cargo de Gerente de Espacios Públicos Municipales, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando un salario de \$1,200.00, por unanimidad;
30. **OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO**, en el cargo de Jefe de Servicios Generales, con dependencia Jerárquica de Gerencia de Espacios Públicos Municipales, devengando salario de \$700.00, por unanimidad;

31. WILIAM ENRRIQUE APARICIO URBINA, en el cargo de Jefe de Ornato Municipal, con dependencia jerárquica de Gerencia de Espacios Públicos Municipales, devengando un salario de \$700.00, por unanimidad; y,

32. MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, en el cargo de jefe de la Unidad Municipal de Juventud, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando un salario de \$1,010.020.

b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los sueldos asignados a cada uno de los funcionarios refrendados, conforme a lo indicado en las leyes e instrumentos jurídicos. Se hace constar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal, salvan su voto los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé y Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, sexto, séptimo y octavo Regidores Propietarios, respectivamente, únicamente respecto a los numerales 1, 22 y 32; asimismo, la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en cuanto a los numerales 1, 6, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 22 y 32. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2017**», tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención a la salud de los habitantes del municipio, especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2017**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2017**», tomando en cuenta la necesidad de la población del Municipio de Zacatecoluca en la atención al sano esparcimiento de sus habitantes; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, coordinar la formulación de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2017**». **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2017**», destinado a promover los valores, creencias, y que regulan la vida en la cultura del municipio; **b)** Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2017**». **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2017**», para promover el desarrollo económico local, a través de la generación de capacidad productiva, especialmente en la zona rural del Municipio de Zacatecoluca; **b)** Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2017**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere

la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el «**PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2017**», destinado a la prevención y mitigación de los efectos causados por algún desastre natural; b) Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto: «**FONDO DE EMERGENCIA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2017**», como un instrumento para la aplicación de la política de gestión integral de riesgos; b) Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: «**FONDO DE EMERGENCIA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el «**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2017**», destinado a la aplicación de las acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública en el municipio; b) Se autoriza a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017**», tomando en cuenta las demanda de la ciudadanía y la necesidad de preservar la religiosidad y las tradiciones; b) Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «**FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL COLONIA LA ESPERANZA NUMERO 2, 2017**», en atención a la demanda de la educación especializada en niños, niñas, adultos y personas de la tercera edad de este municipio; b) Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «**CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL COLONIA LA ESPERANZA NUMERO 2, 2017**». COMUNÍQUESE **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el «**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2017**» en atención a la igualdad de género de los habitantes del municipio de Zacatecoluca; b) Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2017**». COMUNÍQUESE **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado «**ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL 2017**», tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía y la necesidad de intervenir en la prevención de la violencia; b) Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: «**ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL 2017**».

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2017**», para promover el desarrollo económico local, a través de la generación de la capacidad productiva, especialmente en la zona rural del Municipio de Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, coordinar para la formulación de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2017-1**», (**Fondos Propios**), a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: «**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2017-1**», (**Fondos Propios**). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2017-2**», (**Fodes 75%**), a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: «**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2017-2**», (**Fodes 75%**). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2017**», teniendo en cuenta la necesidad en la reparación de los equipos de terracería que efectúan obras que benefician a la población; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «**APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2017**», teniendo en cuenta la promoción del deporte en este municipio; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «**APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2017**», teniendo en cuenta la atención a las vías de acceso de las comunidades y de este municipio; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**ATENCIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS 2017**», destinado a dar mantenimiento

a parques, plazas y otros espacios públicos municipales; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**ATENCIÓN A ESPACIOS PÚBLICOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017**», destinado a dar mantenimiento a las luminarias de sodio y mercurio de este municipio; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017**», destinado a proporcionar el equipo adecuado a las oficinas administrativas de esta Alcaldía Municipal; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE INMUEBLES 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE INMUEBLES 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**COMPLEJO DE MERCADOS 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**COMPLEJO DE MERCADOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta

Técnica del proyecto denominado: «**MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.-

En RESERVA TOTAL, emitida en acuerdo municipal N° 34 asentado en el acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2017.

ACUERDO NÚMERO TREINTA.-

En RESERVA TOTAL, emitida en acuerdo municipal N° 34 asentado en el acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2017.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AMZ 2017**»; b) Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AMZ 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL 2017**»; b) Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**.- En relación al seguimiento de los programas y proyectos en favor de la juventud de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Nombrar como Referente**, Encargada, y Enlace entre esta Municipalidad y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, a la Licda. VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES, Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Zacatecoluca; en los cuales se traten los temas relacionados al sector juventud. En todo caso la Licda. Henríquez Orantes, actuara bajo las instrucciones del Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- En el marco de la próxima celebración de los 250 años del natalicio del Presbítero, Prócer y Doctor José Simeón Cañas y Villacorta, «Libertador de los Esclavos en Centroamérica»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**CONMEMORACIÓN DE LOS 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PRESBITERO Y DOCTOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS**», a fin de poder realizar los actos de la conmemoración y celebración del natalicio del Prócer; b) Ordenar a la Jefatura de Proyectos,

formular la Carpeta Técnica del proyecto mencionado, para desarrollar el evento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 ordinales 1º y 5º de la Constitución de la República; 3 numerales 1 y 5, 30 numeral 4 del Código Municipal y 2, 5, 7 inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal; **ACUERDA**, por unanimidad: Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 2 - 2017, que contiene la «**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al Lic. **ARTURO ARMANDO MARINERO SÁNCHEZ**, a partir del 1 de enero de 2017, en el cargo de Administrador de Mercado 4 y 5 *ad honórem*, con dependencia jerárquica del Subgerente de Mercados, debido a que el Despacho Municipal efectuó nombramiento interino de la Sra. Flor de María Serpas Viuda de García, en el cargo de Auxiliar Jurídico de la Unidad Jurídica, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- En relación al vencimiento del plazo de los contratos de arrendamientos simple sobre los inmuebles propiedad de la Sociedad Chavi, S.A. de C.V., y el Lic. Víctor Manuel Romero Flores; el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal establecida en el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la suscripción de los siguientes **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el Municipio de Zacatecoluca y las siguientes personas: **1.- Sociedad Distribuidora Comercial Chavi S.A. de C.V.**, sobre un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente, barrio Candelaria, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco cero cinco tres dos ocho cinco (55053285)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, por el canon total de **quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$15,600.00)** a razón de 12 cuotas mensuales de \$1,300.00, por el plazo de **doce meses**, contados a partir de 03/01/17 al 02/01/18; dicho inmueble será utilizado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad; **2.- Víctor Manuel Romero Flores**, con DUI: ----- y NIT: -----; sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en esquina suroeste entre 5ª avenida norte y calle Dr. Miguel Tomas Molina, barrio Candelaria, de esta ciudad, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco cero tres ocho cinco cinco uno (55038551)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Centro, por el canon total de **seis mil seiscientos sesenta y seis 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,666.72)**, a razón de 12 cuotas mensuales de \$555.56, contados a partir del 01/01/17 al 31/12/17; dicho inmueble será utilizado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar los instrumentos legales respectivos, en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo aplicarse a la

asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**INSTALACIÓN DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR LAS TABLAS**», con el fin de proporcionar el vital líquido a la población estudiantil de dicho centro; b) Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**INSTALACIÓN DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR LAS TABLAS**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE**.- El concejo municipal, en relación a la continuidad del trabajo que se desarrolla con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la enmienda de acuerdo con el PNUD para continuar con la implementación de la actividad Seguridad Integral y prevención de la violencia que afecta a niños y niñas y adolescentes y jóvenes en el Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al numeral 16 del acuerdo firmado. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal